

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 13854** *PV ERUELA SOLAR V, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PV ERUELA SOLAR LVIII, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LIX, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LX, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXI, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXII, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXIII, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXIV, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXV, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXVI, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXVII, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXVIII, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXIX, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
PV ERUELA SOLAR LXX, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de "PV Eruela Solar V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", ha decidido, en fecha 15 de noviembre de 2013, aprobar la fusión por absorción de las sociedades "PV Eruela Solar LVIII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LIX, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LX, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXIII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXIV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXVI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXVII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXVIII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXIX, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" y "PV Eruela Solar LXX, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" (Sociedades absorbidas), por la entidad "PV Eruela Solar V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" (Sociedad absorbente), que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación en los términos del proyecto común de fusión, aprobado por el socio único el citado día 15 de noviembre de 2013,. Asimismo, el citado Socio Único aprobó los balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados todos ellos a 31 de agosto de 2013.

De conformidad con el artículo 49.1.4º de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles no ha sido necesaria la aprobación de la fusión por el socio único de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44

de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Alcázar de San Juan, 15 de noviembre de 2013.- Los Administradores Mancomunados de "PV Eruela Solar V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", Don Víctor Domenech Ibáñez-Martín, Don Miguel Domenech Ibáñez-Martín, Don Adolfo Carvajal Isla y Don Miguel Rodrigo Domenech Martínez.

Los Administradores Mancomunados de "PV Eruela Solar LVIII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LIX, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LX, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXIII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXIV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXVI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXVII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXVIII, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "PV Eruela Solar LXIX, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" y "PV Eruela Solar LXX, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal". Don Víctor Domenech Ibáñez-Martín, Don Miguel Domenech Ibáñez-Martín, Don Adolfo Carvajal Isla y Don Miguel Rodrigo Domenech Martínez.

ID: A130064790-1